



209

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Rionegro Ant., septiembre dos (02) de dos mil veinte (2020).

AUTO nro.	<b>605 SUSTANCIACIÓN</b>
PROCESO	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO	GOURMET ASOCIADOS S.A.S.
RADICADO	05615 40 03 001 <b>2019-00173</b> 00
PROCEDENCIA	REPARTO
ASUNTO	<b>NOMBRAMIENTO DE CURADOR</b>

Se DESIGNA Curadora Ad-Litem de la sociedad demandada **GOURMET ASOCIADOS S.A.S.**, por lo cual se nombra a la siguiente profesional del derecho, en los términos del Artículo 108, inciso 7°, del C. General del Proceso, en armonía con el artículo 48, numeral 7°, Ibidem:

LONDOÑO PATIÑO	DIANA CECILIA	21.421.190	CLL. 51 # 48-9 OF. 713	MEDELLIN	E- Mail: <a href="mailto:dclabogados@hotmail.com">dclabogados@hotmail.com</a>
-------------------	------------------	------------	---------------------------	----------	--

Se le advierte a la profesional designada, que conforme al artículo 48, numeral 7°, del C. G. del P., el cargo es de forzosa aceptación. Comuníquesele su nombramiento mediante oficio.

NOTIFÍQUESE

  
JENNY QUIRÓS VÁSQUEZ  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. CERTIFICO.	
Rionegro, SEPTIEMBRE 03 DE 2020, en la fecha, notifica el presente auto por estados # 075.	
Fijado a las 8:00 a.m.	
	76
Secretaría	